UNICIPIO DE PROGRESO
LEGISLATURA 2015-2020
Acta Nro 025/20
Res. 129/20

Progreso, 30 de Julio de 2020.

VISTO: Que la Ley 19272 establece que "son atribuciones de los Municipios ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales...", por lo que se hace necesario autorizar en forma expresa por el Concejo los gastos a realizar.

CONSIDERANDO: Que se hace necesario adquirir material de barraca, siendo la Barraca Matiaude RUT 080144110014 la que brinda mejor presupuesto.

CONSIDERANDO: Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo para llevar adelante dicha acción.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO
Resuelve:

1) Autorizar gastos por $ 34.796,00 (Pesos treinta y cuatro mil setescientos noventa y seis mil con 00/100) en la Barraca Matiaude RUT N° 080144110014 para la adquisición de una cerradura, varillas, tuercas, arandelas, tubos led, lija esmeril, discos, reflector, cinta aisladora, destornilladores, cinta para cable, pinza, alicate, un candado, artículos varios para instalción eléctrica, tornillos, jabalina,tablas de 15, puntales, para cumplir necesidades de este Municipio.
2) Comuníquese a la Dirección de Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De Recursos Financieros.

MARIA NOEL COHEN
Alcaldesa

PABLO OLIVERA
Concejal

MARIANA BAUHOFFER
Concejal

EDUARDO IBAÑEZ
Concejal

MARÍA MOSEGUI
Concejal